Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1444/2010
02 SEP 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE ÓMNIBUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota DGICT Nº 259/2010 de fecha 13 de agosto de 2010, con expediente Nº 23151 en mesa de la entrada del Rectorado, en la cual el Prof. Ing. Ftal. CESAR CARDOZO ROMAN, Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita el servicio de alquiler de ómnibus para el traslado de la delegación de la Universidad Nacional de Asunción, que participará de las XVIII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la AUGM, organizada por la Universidad Nacional del Litoral de Santa Fe – Argentina, que se realizará del 19 al 21 de octubre de 2010;

La Nota DGA y F Nº 747/2010 de fecha 18 de agosto de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 320293 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas SERVI TRAVEL S.R.L., MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., INTER – EXPRESS S.A., PREMIER S.R.L., ICARO TOURS S.R.L.;

Las cotizaciones presentadas por las siguientes empresas SERVI TRAVEL S.R.L., INTER – EXPRESS S.A., PREMIER S.R.L.;

El Informe Técnico Nº 89/2010 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa SERVI TRAVEL S.R.L., para el servicio de alquiler de ómnibus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 56/2010 por el cual se recomienda adjudicar a Empresa SERVI TRAVEL S.R.L., para el servicio de alquiler de ómnibus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto Nº 3866/2010, por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 4008/2010 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2899/2010 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1444/2010
02 SEP 2010

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la empresa **"SERVI TRAVEL S.R.L."** por la suma de ₲ 21.000.000 (Guaraníes veinte y un millones) IVA INCLUIDO, para el servicio de alquiler de ómnibus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF